

	POLÍTICA DE COMPETENCIA LEAL Y ANTIMONOPOLIO DEL GRUPO	CÓDIGO: GCM-POL23
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 10/07/2024

1. Introducción

La Política de Competencia Leal y Antimonopolio del Grupo Securitas establece los principios fundamentales que rigen la conducta empresarial del Grupo en relación con la libre competencia y el cumplimiento de las leyes antimonopolio en todas las jurisdicciones donde opera.

Esta política refleja el compromiso de Securitas con la integridad, la transparencia y la competencia justa como pilares esenciales de su estrategia corporativa y reputación global.

2. Principios Generales de la Política

Securitas promueve un entorno competitivo libre y justo, basado en la calidad del servicio, la innovación, la integridad y el respeto por las normas legales.

La política prohíbe expresamente cualquier tipo de acuerdo o práctica que restrinja la competencia, incluyendo la fijación de precios, el reparto de mercados, la manipulación de licitaciones y el intercambio de información sensible entre competidores.

3. Prácticas Anticompetitivas Prohibidas

Securitas prohíbe estrictamente los siguientes comportamientos:

- Fijación de precios o condiciones comerciales con competidores.
- Manipulación de licitaciones públicas o privadas.
- Reparto de clientes y/o zonas geográficas.
- Boicot a proveedores y/o clientes.
- Intercambio de información sensible (precios, márgenes, estrategias, etc.).

Estas prácticas son ilegales incluso si no se formalizan por escrito o si no se ejecutan finalmente.

4. Ejemplos Prácticos de Conductas Ilícitas

- Dos empresas acuerdan no competir en ciertas regiones para mantener precios altos.
- Representantes de empresas intercambian listas de precios en una reunión informal.

	POLÍTICA DE COMPETENCIA LEAL Y ANTIMONOPOLIO DEL GRUPO	CÓDIGO: GCM-POL23
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 10/07/2024

- Participación en asociaciones comerciales donde se discuten cuotas de mercado.
- Coordinación para excluir a un proveedor del mercado.

Estas acciones pueden derivar en sanciones económicas, penales y reputacionales.

5. Cooperación Permitida y Asociaciones Comerciales

Securitas permite ciertos tipos de cooperación con competidores, siempre que se respeten los límites legales:

- Compras conjuntas que generen eficiencias.
- Subcontrataciones específicas con análisis legal previo.
- Participación en asociaciones comerciales con agendas claras y sin intercambio de información sensible.

Toda participación debe ser aprobada por el Presidente del país.

6. Abuso de Posición Dominante

Cuando Securitas tiene una cuota de mercado superior al 40% en un segmento, debe evitar:

- Imponer precios excesivos o predatorios.
- Negarse injustificadamente a contratar.
- Aplicar condiciones discriminatorias.
- Atar productos o servicios de forma obligatoria.

Estas conductas pueden ser sancionadas por autoridades de competencia.

7. Control de Fusiones y Adquisiciones

Securitas notificará a las autoridades de competencia cualquier operación de concentración que supere los umbrales legales.

8. Mecanismos de Control y Supervisión

La política establece mecanismos de control como:

- Designación de responsables de cumplimiento (BE Compliance).
- Revisión periódica de riesgos y controles.
- Auditorías internas y externas.
- Registro de participación en asociaciones comerciales.
- Supervisión de interacciones con competidores.

	POLÍTICA DE COMPETENCIA LEAL Y ANTIMONOPOLIO DEL GRUPO	CÓDIGO: GCM-POL23
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 10/07/2024

9. Estructura de Gobernanza y Responsabilidades

- La función de Ética Empresarial y Cumplimiento proporciona el marco general.
- Cada país debe implementar políticas locales y designar responsables.
- Los presidentes de país y asesores legales locales son responsables de la implementación.
- Se exige mantener listas actualizadas de asociaciones y participantes.

10. Procedimientos ante Inspecciones No Anunciadas

Securitas cuenta con directrices específicas para afrontar inspecciones de autoridades de competencia:

- Identificación del equipo legal y de cumplimiento.
- Verificación del mandato de inspección.
- Acompañamiento de los inspectores en todo momento.
- Registro de documentos revisados y copiados.
- Comunicación inmediata con asesores legales.

11. Formación y Capacitación

Todos los empleados relevantes deben recibir formación periódica sobre la política:

- Formación inicial dentro de los 3 meses de ingreso.
- Actualización cada 18 meses.
- Formación presencial para equipos de gestión.
- Formación específica para empleados en riesgo (ventas, asociaciones, compras).

12. Canales de Denuncia

Securitas promueve la denuncia de cualquier sospecha de conducta anticompetitiva a través de:

- Gerentes inmediatos.
- Responsable de cumplimiento local.
- Línea de Integridad: <https://securitas.integrityline.com/>
- Correo: integrity@securitas.com

Las violaciones pueden conllevar sanciones disciplinarias, despido y acciones legales.

	POLÍTICA DE COMPETENCIA LEAL Y ANTIMONOPOLIO DEL GRUPO	CÓDIGO: GCM-POL23
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 10/07/2024

13. Referencias

Esta política se complementa con los siguientes documentos:

- Código de Valores y Ética de Securitas.
- Política Antisoborno y Anticorrupción.
- Directrices sobre Inspecciones No Anunciadas.